



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 09-03-2020 11:47
0002020ER4672-01 - F:3 - A:2
ORIGEN: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL/HEANO GALLEGOS OSC
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DESTINO: GI/ TIERRAS/TORRES NUÑEZ ASTRID JOHANNA
ASUNTO: S/ PROCESO DE PERTENENCIA DE MARIA ESTRADA CAR
OBS:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Nariño, Antioquia, 31 de enero de 2020

Oficio Nro. 053

Señores
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)

Carrera 30 # 48-51
Bogotá.
Teléfono: 3694000

REFERENCIA : **PERTENENCIA**
Radicado : **054834089001-2019-00110-00**
Demandante: **MARIA ALBANY ESTRADA CARVAJAL (CC. # 52.714.671)**
Demandado: **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE**
ROSALBA CARVAJAL DE ESTRADA.

Acatando lo decidido por este despacho mediante Auto Interlocutorio Nro. 226 fechado 03 de diciembre de 2019, me permito informarles sobre la existencia del referido proceso para si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Artículo 375 Inciso 1° del numeral 6° del C. G. P.

La demanda versa sobre lo siguiente: "Lote de terreno ubicado en el paraje de CAMPO ALEGRE, conocido con el mismo nombre, con una superficie aproximada de seis (6) hectáreas, que en el catastro de este municipio figura bajo el número 2010000250002700000000 con casa de habitación, construida de material y cubierta de eternit. Demarcado por los siguientes linderos: "De un mojón de piedra que hay en una cuchilla, lindero con predio Uribe Boteros; siguiendo cuchilla abajo hasta un chorro alto en la quebrada Campo Alegre, siguiendo quebrada arriba hasta el segundo amagamiento; amagamiento arriba hasta un mojón de piedra que hay en dirección a un cabuyal; siguiendo de travesía hasta el cabuyal, siguiendo por el cabuyal hasta otro mojón de piedra que hay en el borde de otro amagamiento; amagamiento arriba a otro mojón de piedra que hay al lado del amagamiento y siguiendo en línea recta al primer mojón". Identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 028-9929.

Anexos: Copia Matricula Inmobiliaria Nro. 028-9929.

Atentamente,

El documento que acompaña el presente envío fue elaborado por el suscrito, el interesado, o por un tercero, en virtud de la responsabilidad que le corresponde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 375 del Código de Procedimiento Civil.	
No.	
# folios # anexos	



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SONSON
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191113473025271974 Nro Matricula: 028-9929
Pagina 3

Impreso el 13 de Noviembre de 2019 a las 10:28:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-028-1-8563

FECHA: 13-11-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CRISTINA AGUIRRE MONTÓYA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública



Centro de Soluciones

Este documento que compone el presente
certificado fue otorgado por el Registrador por
el interesado en virtud de la ley 1472 de 2014
El interesado o su representante debe
responder de la veracidad de la información
proporcionada y de la legalidad de la operación
a documentar que se registra.